

0033619



Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

QUITO

Nº DOCUMENTO: 7879-0041-17
20/02/17 116.5
A: Poder otorgado por la Sociedad Extranjera



A:

TERCERA

A ESCRITURA DE:

PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

Nº DOCUMENTO: RGADA POR:

SECIPE

A FAVOR DE:

DR. ANGEL DIEGO ALMEIDA GUZMAN Y JUAN SEBASTIAN LOAIZA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, a

24 DE FEBRERO DEL 2016

ACTIO BONAE FIDEI

NOTARÍA VICÉSIMA PRIMERA



0006987



Factura: 002-003-000015792



20161701021P00585

PROTOCOLIZACIÓN 20161701021P00585

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE FEBRERO DEL 2016, (13:05)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION PODER ESPECIAL OTORGADO POR CIA. SECIPE FAVOR DE DIEGO ALMEIDA Y JUAN SEBASTIÁN LOAIZA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASCONEZ ANDRADE GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603457656

OBSERVACIONES:

Notario 21^o
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARÍA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



00016986
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito, a 24 de febrero del 2016

PROTOCOLIZACION N° 2016-17-01-21-P00585

PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL
OTORGADO POR LA COMPAÑIA SECIBE A FAVOR DE
DIEGO ALMEIDA Y JUAN SEBASTIAN LOAIZA

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 2, copias)

Notaría 21 MR

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uis.com



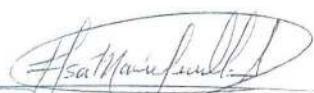
8006983

ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS
Estudio Jurídico

SEÑORA NOTARIA:

Elsa Maria Carrillo Andrade, a petición de la compañía SANOFI AVENTIS DEL ECUADOR S.A., le solicito se sirva protocolizar el Poder Especial que otorga la compañía SECIPE a favor de Diego Almeida y Juan Sebastián Loaiza, con su correspondiente traducción, misma que consta de 6 fojas; y se sirva conferirme dos copias de las mismas.

Atentamente,



Elsa Maria Carrillo Andrade
Mat. 17-2013-1150 F.A.C.J.



Factura: 002-003-000015643



20161701021D00982

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701021D00982

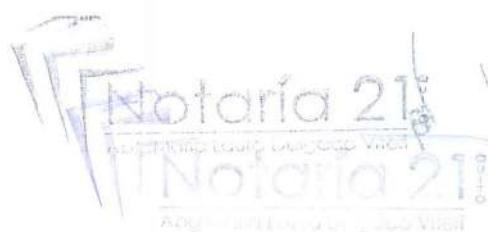
Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA , comparece(n) GUSTAVO ANDRES VÁSCONEZ ANDRADE SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 0603457656, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CIA. SECIPE para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 19 DE FEBRERO DEL 2016, (16:12).

GUSTAVO ANDRES VÁSCONEZ ANDRADE
CÉDULA: 0603457656

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 19 de febrero de 2016

Yo, Gustavo Andrés Vásconez Andrade, con cédula de ciudadanía número 171611624-7, en mi condición de traductora y como tal inteligente en los idiomas castellano e inglés, conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993, certifico que la versión en castellano adjunta preparada por mí, respecto del Poder Especial otorgado por la compañía SECIPE, es fiel traducción del texto original en inglés que también se adjunta.



Gustavo Andrés Vásconez Andrade

C.C. 060345765-6



00006992

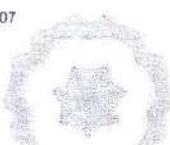
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRE:
VASCONEZ ANDRADE
GUSTAVO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



N.º 060345765-6



ESTACIÓN SUPERIOR PROFECCIÓN: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VASCONEZ GUSTAVO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ANDRADE PAULINA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-11-18

DIRECCIÓN GENERAL

RÍMULO DEL CEDULAR

E1333V3222

00072-0001



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. VÁSCONEZ ANDRADE GUSTAVO ANDRES

Matrícula No: 17-2014-519
Cédula No: 0603457656
Fecha de inscripción: 19/11/2014
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+



Firma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0038

NÚMERO DE CERTIFICADO
CEDLA
VASCONEZ ANDRADE GUSTAVO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA
ZONA

(I) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

19 FEB 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21
REGISTRO DE PREDIOS, S.A. DE C.V.

Notaria 21
REGISTRO DE PREDIOS, S.A. DE C.V.

RP006993



Registro Civil
Identificación y Cédula

República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula:	0603457656
Apellidos y nombres:	VASCONEZ ANDRADE GUSTAVO ANDRES
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
Fecha de nacimiento:	07/04/1988
Fecha de expedición:	18/11/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ABOGADO
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	ANDRADE PAULINA DOLORES
Apellidos y nombres del padre:	VASCONEZ GUSTAVO ALFREDO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	004-0038

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	0701859142
Número Único de Verificación (NUV):	342522
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 21 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



342522

Fecha Emisión: 19/02/2016 16:09:30

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

19 FEB 2016

Abg. María Laura Dalgado Viteri
NOTARIA 21

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validación desconocida

Digitally signed by OSWALDO VEGA FUERTES
Date: 2016-02-19 16:27
ECT
Reason: Firmar Electrónica
Location: Ecuador

Special Power of Attorney

Through the present instrument the Company SECIPE, incorporated, organized and in legal existence under the law of France, grants in favor of Mr. Diego Almeida Guzmán with identification number 170420455-9 and/or Mr. Juan Sebastián Loaiza Berrú, with identification number 171052789-4, current domiciled in Amazonas Avenue N39-61 and Pereira, in the city of Quito Metropolitan District, Republic of Ecuador, Power of Attorney sufficient as required by, authorizing them to act on behalf of, and represent, SECIPE as follows:

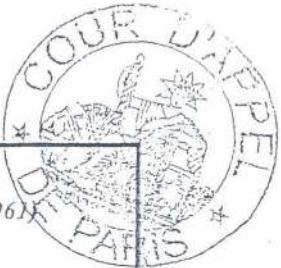
1. To act as Attorneys in Fact of SECIPE in the Republic of Ecuador, according to the provisions of article 6 of the Company Law in force in the Republic of Ecuador, amended by the Amending Act published in the Official Register No. 591 of the 15 of May 2009.
2. To answer to complaints filed against SECIPE and to comply with its respective obligations.
3. To issue annually the list of Stockholders of SECIPE which must be filed in the Republic of Ecuador, according to the provisions of the Company Law in force, in said country.

Given in Paris the 4th of the month of April of 2012


Jean-Luc RENARD
Chief Executive Officer

Vu pour certification
matérielle de la signature
de M. J. L. RENARD
apposée ci-dessous.....
PARIS, le 05.04.2012
Cette certification de signature(s) ne peut en
aucun cas constituer au présent document le
caractère d'un acte authentique.
La responsabilité du Notaire ne peut à aucun
titre être mise en cause en ce qui concerne le
contenu du présent document.





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française

Le présent acte public

2. a été signé par M^{me} TERNY

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de Son étude

Attesté

5. à Paris

6. le 05 AVR 2012

7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Paris

Jean MARTIN

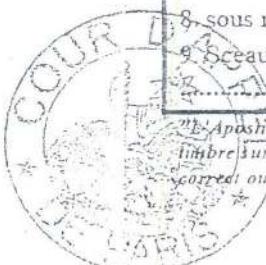
8. sous n° 23336

9. Sceau :

Jean MARTIN

10. Signature :

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou
timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est
correct ou que la République française approuve son contenu"



0006995

PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento que la compañía SECIPE, incorporada, organizada y con existencia legal bajo las leyes de Francia, otorga a favor del señor Diego Almeida Guzmán con número de identificación 170420455-9 y/o al señor Juan Sebastián Loaiza Berrú, con número de identificación 171052789-4, actualmente domiciliados en Av. Amazonas N36-61 y Pereira, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la República del Ecuador, Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, autorizándolos para actuar en nombre y representación de SECIPE como sigue:

1. Actuar como Abogados de SECIPE en la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificada por la Ley de Reformas publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de Mayo de 2009.
2. Responder todas las quejas presentadas en contra de SECIPE y cumplir con sus obligaciones respectivas.
3. Emitir anualmente la lista de Accionistas de SECIPE, la cual debe ser presentada en la República del Ecuador de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías vigente en dicho país.

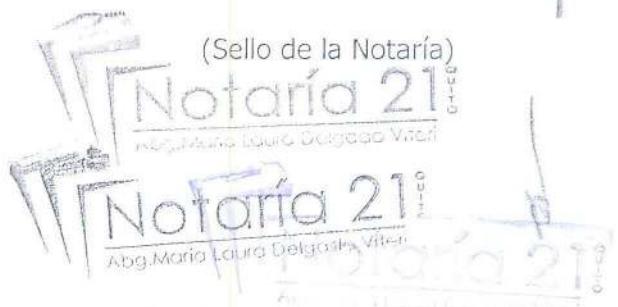
Dado en París el 4 de abril de 2012

(Firma ilegible)

Jean Luc RENARD
Oficial Delegado

Visto para certificación
material de la firma
de M Jean Luc RENARD,
indicado abajo, en
Lemus, PARIS
el 05-04-2012.

Esta certificación de
firma (s) en ningún caso
dará al documento el
carácter de auténtico.
La responsabilidad del
Notario fue se entenderá
respecto del contenido
de este documento.



(Sello)

APOSTILLA

(Convenio de la Haya de 05 de octubre de 1961)

1. *República francesa*

El presente acto público

2. fue firmado por *MR TERNY*

3. actuando en calidad de **Notario**

4. embestido del timbre de **Su estudio**

Certificado

5. en París

6. el **05 de abril de 2012**

7. por el Procurador general ante la Corte de Apelación de París
(firma ilegible)

8. bajo el no. **23336**

9. Sello: (Sello Jean Martin Abogado General) 10. Firma:

La Apostilla confirma solamente la autenticidad de la firma, del sello o del timbre del documento. La misma no significa que el contenido del documento esté correcto o que la República francesa apruebe su contenido.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en1 fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 24 FEB 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Abg. María Laura Delgado Viteri 006908



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición de la Abogada Elsa María Carrillo Andrade, protocolizo en siete (7) fojas la PROTOCOLIZACION PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA SECIBE A FAVOR DE DIEGO ALMEIDA Y JUAN SEBASTIAN LOAIZA, que antecede.- Quito veinte y cuatro de febrero del dos mil dieciséis.-

Notario 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notario 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA



201717010210O00176

Se protocolizó ante mí, el veinticuatro de febrero del dos mil diecisésis, en fe de ello y facultada por los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA de PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL otorgado por CIA. SECIPE a favor de DR. ANGEL DIEGO ALMEIDA GUZMAN Y JUAN SEBASTIAN LOAIZA; debidamente sellada y firmada en Quito a, ocho de febrero del dos mil diecisiete.-GP



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaría 21



Factura: 002-003-000027712



20171701021O00176

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701021O00176

NOTARIO OTORGANTE:	ABG MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2017, (14:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VÁSCONEZ ANDRADE GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0603457656
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEBASTIAN SOSA (ALMEIDA DIEGO)
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716797566

OBSERVACIONES:	OTORGADO POR CIA. SECIBE A FAVOR DE DIEGO ALMEIDA Y JUAN SEBASTIAN LOAIZA
----------------	---



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 9 fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 10 FEB 2017

Abg.Maria Laura Delgado Viteri
NOTARÍA

Notaría 21
Abogados, Notarios, gestores



ESPAÑA EN
PLÁNCO

ESPAÑA EN
PLÁNCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Nº 7879-0041-17 16.4
DOCUMENTO: Declaración Juramentada / Nomina de Socios
d Accionistas